

AYUNTAMIENTO DE ALADEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Manuel Ballesteros Escribano

CONCEJALES ASISTENTES

D. Bonifacio Grande Sebastián

D. Pedro Francisco Navarro

Secretario

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las diecinueve horas treinta minutos del día VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento–Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Manuel Ballesteros Escribano, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar el borrador del acta de la Sesión anterior.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

-27/2016, de Convocatoria de la Sesión Ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2016.

-28/2016, de solicitud a la Junta de Castilla y León de una subvención por importe de 34.389,59 euros, al amparo de la “Orden de 31 de mayo de 2016, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2016”, para financiar las obras de “CENTRO TURISTICO PARA SENDERISMO Y ALQUILER DE BICIS PARA EL PARQUE DE GUADARRAMA”.

-29/2016, de concesión de licencia de obra mayor para “GARAJE ANEJO A VIVIENDA UNIFAMILIAR” en Cl Raso, 33 C.

-30/2016, de concesión de licencia de obra mayor y de primera ocupación de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA” en Cl Baeza, 12.

-31/2016, de concesión de licencia de obra para “Reforma de cerramiento colindante con carretera provincial” en Polígono 3 Parcela 981.

-32/2016, de concesión de licencia de obra para “Acondicionamiento de local para uso como restaurante-bar” en Cl Raso, 4.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE FOMENTO, DE 4 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO ANTE EL MISMO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015, DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PUERTO DE NAVAFRÍA

EXPOSICIÓN: Por el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación la resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Fomento, de 4 de mayo de 2016, por la que se desestima el recurso de alzada presentado ante el mismo contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, de 3 de diciembre de 2015, de desestimación de la solicitud de cambio de denominación del Puerto de Navafría.

PROPUESTA: A la vista de todo lo cual y considerando el Grupo de Gobierno que esta resolución es gravemente lesiva para los intereses municipales, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Fomento, de 4 de mayo de 2016, por la que se desestima el recurso de alzada presentado ante el mismo contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, de 3 de diciembre de 2015, de desestimación de la solicitud de cambio de denominación del Puerto de Navafría, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de su notificación (Registro de entrada de 17 de mayo de 2016).

SEGUNDO: Que este Ayuntamiento se persone en el referido procedimiento asistido por el Despacho Bernad Abogados y Asociados. A tal efecto, se acuerda otorgar poder general para pleitos, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de:

- Los abogados D. Jorge Bernad Danzberger, D. Jaime Valladolid Monje y Dña. Susana Medel Abab.
- Y los procuradores de los tribunales de Madrid D. Federico Pinilla Romeo y Dña. Andrea de Dorremocha Guiot.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

4. INFORMES DE PRESIDENCIA.

No se presenta ninguno

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejales Francisco Navarro se formula el siguiente ruego al Grupo de Gobierno: la necesidad urgente de realizar tareas de desbroce en el núcleo de Galíndez.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el peón contratado por el Ayuntamiento para realizar tareas de mantenimiento de espacios públicos acudirá próximamente al núcleo de Galíndez para realizar labores de desbroce.

Por el Sr. Concejales Francisco Navarro se formula el siguiente ruego al Grupo de Gobierno: la necesidad de reparar una serie de cables eléctricos de alumbrado en el núcleo de Galíndez, que no han quedado en un estado adecuado tras llevarse a cabo la actuación del cambio de luminarias a led.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se reclamará su reparación a la empresa adjudicataria de tal actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión, siendo las veinte horas cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,